



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL
GENERAL DE LA NACIÓN

Fecha de Recepción: 09-05-2023
Hora: 10:19:32
Departamento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 110016000012202312224
Departamento: 11-BOGOTÁ, D. C.
Municipio: 1-BOGOTÁ, D.C.
Entidad Receptora: 60-Fiscalía General de la Nación
Unidad Receptora: 12-SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) -
CENTRO - BOGOTA
Año: 2023
Consecutivo: 12224

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: ABUSO DE CONFIANZA. ART. 249 C.P. - P.A.
Modo de operación del delito: -
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: Ley 906

AUTORIDADES

¿El usuario es remitido por una Entidad?: NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 79957609
Fecha de Expedición: 02-02-1999
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: BOGOTÁ, D. C.
Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.

Primer Nombre: ALEXANDER
Segundo Nombre: -
Primer Apellido: PIRA
Segundo Apellido: LEMUS
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Nacimiento: 03-05-1980
Edad: 43
Sexo: HOMBRE
Tiene alguna discapacidad: No
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: No
Tipo de Dirección: Residencia
Dirección de Correspondencia: CALLE 12A 1 09 SOACHA
Complemento Dirección de Correspondencia: -
País de Correspondencia: COLOMBIA
Departamento de Correspondencia: CUNDINAMARCA
Municipio de Correspondencia: SOACHA
Teléfono Celular: 3102720515
Teléfono Fijo: 6019017151
Correo Electrónico: CATASTRALEXP@GMAIL.COM
Por qué Medio Desea ser Contactado: Correo electrónico
Estimación de los daños y perjuicios: -

VÍCTIMAS

¿Tiene información sobre la(s) víctimas(s)?: No

INDICIADOS

¿Tiene información sobre el o los posible(s) indiciado(s)?: Sí
¿Cuántas personas participaron en la comisión del delito?: 1
¿De cuántas de estas personas tiene información para aportar?: 1

DATOS DEL INDICIADO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA



1121045997
08-12-2012
COLOMBIA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Número de Documento: -
 Fecha de Expedición: 08-12-2012
 País de Expedición: COLOMBIA
 Departamento de Expedición: -
 Ciudad de Expedición: -
 Primer Nombre: ENRIQUE
 Segundo Nombre: QUINTERO
 Primer Apellido: ARRIETA
 Segundo Apellido: ARRIETA
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: LA GUAJIRA
 Municipio de Nacimiento: MAICAO
 Fecha de Nacimiento: 26-01-1988
 Edad: 35
 Sexo: HOMBRE
 Alias: -
 Tiene alguna discapacidad: -
 Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
 ¿tiene algún acento en particular?: -
 ¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
 ¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
 ¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincuencia?: -
 Identidad de género: -
 Calidad: -
 Nivel Académico: -
 Oficio: -
 Profesión: -
 Dirección de Correspondencia: CARRERA 69A CON CALLE 75 BARRIO LAS FERIAS
 Complemento Dirección de Correspondencia: -
 País de Correspondencia: COLOMBIA
 Departamento de Correspondencia: BOGOTÁ, D. C.
 Municipio de Correspondencia: BOGOTÁ, D.C.
 Teléfono Celular: 3143243160
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: -
 Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
 Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -
 Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
 Otro medio de contacto: -

Información adicional: -

TESTIGOS

¿Sabe usted si hay testigos?: Sí
¿Cuántas personas fueron testigo del hecho denunciado?: 1
¿De cuántos de estos testigos tiene 1 información para aportar?:

DATOS DEL TESTIGO

Tipo de Documento: CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Documento: 1022379651
Fecha de Expedición: 01-12-2010
País de Expedición: COLOMBIA
Departamento de Expedición: BOGOTÁ, D. C.
Ciudad de Expedición: BOGOTÁ, D.C.
Primer Nombre: JORGE
Segundo Nombre: ANDRES
Primer Apellido: PIRA
Segundo Apellido: LEMUS
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: BOGOTÁ, D. C.
Municipio de Nacimiento: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Nacimiento: 16-11-1992
Edad: 30
Sexo: HOMBRE
Alias: -
Tiene alguna discapacidad: -
Pertenece a alguna de las poblaciones de especial protección: -
¿tiene algún acento en particular?: -
¿tiene rasgos o características físicas particulares?: -
¿tiene algún tatuaje, aretes, anillos, cadenas, ropa u otros accesorios particulares?: -
¿Pertenece o ha pertenecido a algún grupo delincencial?: -
Identidad de género: -
Calidad: -
Nivel Académico: -
Oficio: -
Profesión: -
Dirección de Correspondencia: -
Complemento Dirección de Correspondencia: -



País de Correspondencia: -
 Departamento de Correspondencia: -
 Municipio de Correspondencia: -
 Teléfono Celular: -
 Teléfono Fijo: -
 Correo Electrónico: -
 Conoce el lugar en el que vive la víctima (ciudad, barrio, punto de referencia, etc.): -
 Conoce el lugar en el que trabaja la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Nombre de la Empresa, Punto de Referencia, etc.): -
 Conoce el lugar que frecuenta la víctima (Ciudad, Barrio, Dirección, Punto de Referencia, etc.): -
 Otro medio de contacto: -
 Información adicional: -

RELACIÓN ENTRE INTERVINIENTES

¿Existe o existió una relación entre No el indiciado y la víctima?:

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

Tipo vinculación:	OBJETO MATERIAL DEL ILICITO
Tipo de bien:	AUTOMOTORES(VEHICULOS, MOTONAVES, AERONAVES)
Placa	JVS110
Tipo	CAMIONETA
Marca	MAZDA
Línea	CX 3
Clase	FAMILIAR
Servicio	PRIVADO
Avalúo	110000000
Color	GRIS
Modelo	2022
País	COLOMBIA
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
País	COLOMBIA
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Número de motor	PE40702302
Número de chasis	3MVDM2W76NL107749
Número de serie	NA
Asegurado	Sí
Número de póliza	023069355

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 04-05-2023
 Hora: 09:23:00
 -
 Para delitos de acción continuada: -
 Fecha inicial de comisión: 04-05-2023
 Hora: 09:23:00
 Fecha final de comisión: 09-05-2023
 Hora: 09:23:00
 -
 Lugar de comisión de los hechos: -
 Departamento: BOGOTÁ, D.C.
 Municipio: BOGOTÁ, D.C./BOGOTÁ, D.C.
 Localidad o Zona: -
 Barrio: -
 Dirección: Carrera 65 75 59 CALLE 75
 Latitud: 4.685618895789552
 longitud: -74.08730175175886
 ¿Uso de armas?: NO
 -
 Uso de sustancias tóxicas: NO

RELATO DE LOS HECHOS

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?:

HURTO DE VEHICULO CAMIONETA MAZDA CX30 MODELO 2022 PLACAS JVS110 COLO GRIS OSCURO.

***** DENUNCIA
 DILIGENCIADA POR EL USUARIO.

***** DENUNCIA
 GESTIONADA Y EMITIDA DE MANERA ELECTRONICA.

***** SI
 REQUIERE VERIFICAR SU AUTENTICIDAD, PUEDE HACERLO INGRESANDO EL
 NUMERO DE CASO, EN EL PORTAL CONSULTE SU DENUNCIA FISCALIA.

 LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LA CIRCULAR 002 DE 2017,
 INFORMÓ LA IMPLEMENTACIÓN DE LA "ESTRATEGIA UNIFICADA DE RECEPCIÓN DE
 DENUNCIA EN LÍNEA" A NIVEL NACIONAL, CUYO PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES EL
 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y ASEGURAR

UN MEJOR SERVICIO A LA CIUDADANÍA MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS
INFORMÁTICAS Y CANALES NO PRESENCIALES.

POR SU PARTE, EL MEMORANDO 013 DE 2017 EXPEDIDO POR LA FISCALÍA GENERAL
DE LA NACIÓN, DA A CONOCER LOS SISTEMAS, PROCEDIMIENTOS, TIEMPOS Y
RUTAS PARA EL CORRECTO USO DE ESTAS HERRAMIENTAS. ASÍ MISMO, EL DECRETO
806 DE 2020 DE LA PRESIDENCIA D FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, ESTABLECE QUE SE DEBERÁN
UTILIZAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES EN
LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y ASUNTOS EN CURSO, CON
EL FIN DE FACILITAR Y AGILIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, EL DOCUMENTO CON EL RADICADO DE 21
DÍGITOS CORRESPONDIENTE AL NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL GENERADO
POR EL SISTEMA, SERÁ VÁLIDO Y SUFICIENTE PARA QUE LAS VICTIMA PRESENTEN
SUS RECLAMACIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. ES DECIR,
CUANDO LA NOTICIA CRIMINAL SE GENERE A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL, NO
DEBERÁ REQUERIRSE LA FIRMA DE RECEPTOR DE DENUNCIAS EN DICHO
DOCUMENTO.

¿CÓMO LE PASÓ?:

EL DIA JUEVES 4 DE MAYO DE 2023, EN HORAS DE LA MAÑANA, ME DIRIGI AL BARRIO LAS FERIAS EN BOGOTA PARA ADELANTAR UN ARREGLO DE PINTURA A LA CAMIONETA MAZDA CX30 MODELO 2022 PLACAS JVS110 COLO GRIS OSCURO, DE MI PROPIEDAD, EN UN SITIO DONDE ANTES SE HABIA REALIZADO PREVIAMENTE ARREGLOS AL MISMO VEHICULO, A OTRO VEHICULO DE UN FAMILIAR Y A OTRO REFERIDO. LA PERSONA A QUIEN DENUNCIO COMO LADRON DE MI VEHICULO ES EL SEÑOR KAIRO ENRIQUE QUINTERO ARRIETA, IDENTIFICADO CON CC 1.124.045.997 DE LA CIUDAD DE MAICAO. EL SEÑOR ES EL CONTACTO HABITUAL PARA HACER ARREGLOS RELACIONADOS CON LATONERIA Y PINTURA. ESE DIA CUANDO IBA LLEGANDO AL TALLER DONDE REGULARMENTE SE HACIAN LOS ARREGLOS, INTERCAMBIE MENSAJES VIA WHATSAPP CON EL SEÑOR KAIRO QUINTERO, DONDE ME INDICIO QUE NO NOS VIERAMOS EN EL TALLER SI NO EN LA TIENDA DE PINTURA QUE QUEDABA A DOS CUADRAS PARA COMPRAR EL MATERIAL LA PINTURA Y LO PAGARA DIRECTAMENTE YO PARA VALIDAR EL PRECIO PACTADO POR EL ARREGLO, CUANDO LLEGUE AL SITIO, EL SEÑOR KAIRO SE ENCONTRABA FRENTE AL LOCAL DE PINTURA, ME BAJE DEL VEHICULO Y LO SALUDE, DEFINIMOS ALCANCE DEL ARREGLO A REALIZAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, INCLUSO EL VALOR DE UN ADICIONAL QUE SE ENCONTRO AL INSPECCIONAR EL VEHICULO, YA QUE PREVIAMENTE SE HABIA PACTADO EL VALOR DEL ARREGLO INICIAL. FINALMENTE Y POR CUESTIONES LABORALES, YA QUE TENIA UNA REUNION PROGRAMADA EN EL TRABAJO, TENIA QUE RETIRARME, EL SEÑOR KAIRO QUINTERO ME DIJO QUE TRANQUILO QUE LE DEJARA LA CAMIONETA POR QUE SI TENIA AFAN PUES EL COMPRABA LA PINTURA Y LUEGO SE DIRIGIA AL TALLER A HACER EL ARREGLO. ASI FUE, PACTAMOS LA FECHA Y HORA DE ENTREGA DEL VEHICULO ARREGLADO, PARA EL DIA SABADO 6 DE MAYO A MEDIO DIA, Y EL VALOR DEL ARREGLO SE CANCELARIA A LA ENTREGA A SATISFACCION DEL VEHICULO. EL DIA SABADO 6 DE MAYO EN LA MAÑANA RECIBI UN MENSAJE DEL SEÑOR KAIRO QUINTERO DONDE INDICABA QUE DEBIA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO ADICIONAL AL CARRO QUE IMPLICABA APLICAR NUEVAMENTE PINTURA A LA PIEZA A ARREGLAR, E INFORMANDO QUE NO ALCANZARIA A HACER LA ENTREGA DEL VEHICULO A MEDIO DIA, Y SUGIRIENDO QUE SE RECOGIERA EL VEHICULO A LAS 5 PM, PARA GARANTIZAR QUE EL ARREGLO SE HICIERA DE MANERA COMPLETA. ATENDIENDO LA INDICACION DEL SEÑOR KAIRO QUINTERO, A LAS 5PM DEL SABADO 6 DE MAYO, MI HERMANO JORGE ANDRES PIRA LEMUS FUE AL TALLER JEROMOTORS UBICADO EN LA CALLE 73 69K 45 EN EL BARRIO LAS FERIAS EN BOGOTA D.C., A LA HORA INDICADA PARA RECOGER EL VEHICULO Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, CUANDO SE PRESENTO EN EL TALLER Y PREGUNTO POR LA CAMIONETA, LE INDICARON QUE EL SEÑOR KAIRO QUINTERO NO TRABAJABA AHI DESDE HACE VARIOS MESES, Y QUE LA CAMIONETA NUNCA INGRESO A ARREGLOS A ESE SITIO, ADICIONALMENTE, SE PUSIERON A DISPOSICION PARA LO QUE NECESITARAMOS INDICANDO QUE EL SERNOR KAIRO SE HABIA IDO ROBANDOLE UN DINERO AL PROPIETARIO DEL TALLER Y A VARIOS

COMPAÑEROS DE TRABAJO, A TRAVES DE PRESTAMOS QUE NUNCA DEVOLVIO, INCLUSO EN EL TALLER NOS ENTREGARON UNA COPIA DE LA CC DEL SEÑOR AKIRO QUINTERO PARA ADELANTAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES. DE INMEDIATO TRATAMOS DE ESTABLECER COMUNICACION CON EL SEÑOR KAIRO QUINTERO, ENCONTRANDO QUE EL CELULAR SE ENCONTRABA APAGADO, SUS CUENTAS EN REDES SOCIALES HABIAN SIDO CANCELADAS, Y NO FUE POSIBLE COMUNICARSE NUEVAMENTE, NI VIA TELEFONICA NI POR WHATSAPP, NI POR NINGUN OTRO MEDIO. ANTE LA SITUACIÓN, PROCEDIMOS A COLOCAR LA DENUNCIA TELEFONICA POR ROBO A TRAVES DE LA LINEA 123 DE LA POLICIA NACIONAL Y TAMBIEN ANTE EL SEGURO DEL VEHICULO. ACTUALMENTE NO HAY RASTRO DEL SEÑOR KAIRO QUINTERO, RAZON POR LA CUAL DESEO FORMALIZAR LA DENUNCIA POR HURTO DE VEHICULO CORRESPONDIENTE PARA ADELANTAR LA GESTIÓN RESPECTIVA CON LAS AUTORIDADES DEL PAIS Y REALIZAR LOS TRAMITES RESPECTIVOS ANTE LA ASEGURADORA.

ABC del Delito

¿QUIÉN ES EL PROPIETARIO DEL BIEN OBJETO DEL DELITO?

Usted

¿CÓMO ACREDITA LA PROPIEDAD DE ESE BIEN?

LA PROPIEDAD ES MIA

¿QUIÉN TIENE LA LEGÍTIMA TENENCIA DEL BIEN?

El propietario

¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE EL DENUNCIADO Y LA VÍCTIMA?

NINGUNA

¿CÓMO OBTUVO EL DENUNCIADO EL BIEN OBJETO DEL DELITO?

Acuerdo verbal

¿EL ACUERDO ES UN CONTRATO DE DEPÓSITO?

No

SI EL ACUERDO SE TRATA DE UN CONTRATO, ¿CUÁL ES?

ARREGLO DE PINTURA A LA CAMIONETA

DESCRIBA DETALLADAMENTE EN QUÉ CONSISTÍA EL ACUERDO VERBAL ENTRE USTED Y EL DENUNCIADO

VER HECHOS

¿CUÁNDO LE ENTREGÓ EL BIEN AL DENUNCIADO?

EL DIA JUEVES 4 DE MAYO DE 2023

¿EN QUÉ FECHA EL DENUNCIADO DEBÍA RESTITUIR EL BIEN?

EL DIA SABADO 6 DE MAYO DE 2023

¿EL DENUNCIADO CONSUMIÓ O DESTRUYÓ LA COSA?

No

¿EL DENUNCIADO ENAJENÓ LA COSA? (TRASPASÓ EL DOMINIO)

No

¿EL DENUNCIADO SE QUEDÓ CON LA COSA SIN INTENCIÓN DE DEVOLVERLO?

Sí

¿EL DENUNCIADO REALIZÓ LA CONDUCTA ABUSANDO DE FUNCIONES DADAS

¿O CONFIADAS POR UNA AUTORIDAD PÚBLICA?

No sabe

**DESCRIBA DETALLADAMENTE TAL ABÚSO
VER HECHOS**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

¿EL DENUNCIADO HA HECHO USO DEL BIEN?

No sabe

¿EL DENUNCIADO TENÍA AUTORIZACIÓN PARA USAR EL BIEN?

No

¿EL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO DEL BIEN?

No sabe

¿OTRA PERSONA DIFERENTE AL DENUNCIADO OBTUVO O HA OBTENIDO ALGÚN PROVECHO DEL BIEN?

No sabe

¿EL BIEN OBJETO DEL DELITO HA SUFRIDO ALGÚN TIPO DE DETERIORO?

No sabe

¿HA TENIDO CONFLICTOS CON EL DENUNCIADO CON ANTERIORIDAD A LA OCURRENCIA DE ESTE DELITO?

No

Información Adicional

TIENE ALGUNA EVIDENCIA QUE APORTAR A LA DENUNCIA:

Sí

LA EVIDENCIA QUE VA APORTAR ES:

Audio

¿EN EL LUGAR DE LOS HECHOS O EN SUS ALREDEDORES EXISTEN CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE HUBIERAN PODIDO GRABAR LOS HECHOS?:

No

¿DESEA AGREGAR ALGO MÁS A SU DENUNCIA?:

NO.

DOCUMENTOS

Se hace entrega al usuario de los siguientes documentos:

1. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES POR COMPETENCIA:

No

2. FORMATO SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN POLICÍA NACIONAL:

No

3. FORMATO REMISIÓN INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES:

No

4. FORMATO REMISIÓN A OTRAS INSTITUCIONES- ICBF / COMISARIA DE FAMILIA:

No

5. SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL ACTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS:

Sí

Se informa al usuario que puede consultar su caso y conocer el despacho al cual se asignó su noticia, de la siguiente manera:

- a. Ingresar a la página web **www.fiscalia.gov.co** en la siguiente ruta:
 - o Servicio al Ciudadano / Consultas / Consulte el estado de su denuncia
 - o Digite los **21 dígitos** de su denuncia (están en la parte superior de la misma frente a la casilla **Caso Noticia**) y luego ingrese los códigos de validación que pide el sistema
 - o Presione **BUSCAR** para consultar la información
- b. Comunicarse con el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación, marcando desde su celular al **122** o la línea gratuita **018000919748**.

ELVA GARCIA LANDINES
Fiscalía General de la Nación
SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO) - CENTRO - BOGOTA
BOGOTÁ, D.C.



PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Código: FGN-MP01-F-12
Versión: 02

FORMATO ACTA DERECHOS Y DEBERES DE LAS VÍCTIMAS EN LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante que usted conozca los derechos y deberes que tiene en su calidad de víctima. Estos derechos deberán ser informados por los servidores de acuerdo a las diferentes etapas del proceso penal. No obstante, le recordamos que usted tiene el derecho a recibir información que requiera en cualquier momento.

Una vez recibida la denuncia, usted tiene derecho a:

1. Recibir, durante todo el procedimiento, un trato humano y digno.
2. Recibir desde el primer contacto con las autoridades, información pertinente para la protección de sus intereses.
3. Acceder a la administración de justicia.
4. Recibir información frente a:
 - Las organizaciones de víctimas a las que puede dirigirse para obtener apoyo si lo requiere.
 - El tipo de apoyo o de servicios que puede recibir en dichas organizaciones.
 - El lugar y el modo de presentar una denuncia o una querrela.
 - El modo y las condiciones en que puede pedir protección cuando sea pertinente.
 - Las condiciones en que, de modo gratuito, puede acceder a asesoría o asistencia jurídica, psicológica u otro tipo de asesoría.
5. Ser escuchado/a tanto por la Fiscalía como por el juez de control de garantías.
6. La protección de su intimidad, esto es la no revelación de sus datos personales y el manejo cuidadoso de los hechos que usted declare.
7. La garantía de su seguridad, la de sus familiares y testigos a favor.
8. Recibir asistencia gratuita por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial, o de presentar dificultades para percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos, como dificultades para hablar y escuchar.
9. Conocer la verdad de los hechos que conforman las circunstancias de lo sucedido (tiempo, modo y lugar).
10. Recibir asistencia integral para su recuperación en los términos que señale la ley. La asistencia integral consiste prestar un buen y completo servicio a la víctima en las áreas que lo requiere, es decir, asistencia jurídica, psicológica, médica u otras que pueda necesitar.
11. Presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.
12. Conocer que nadie está obligado a formular denuncia contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero o compañera permanente o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad, ni a denunciar cuando medie el secreto profesional.
13. Informar que la falsa denuncia implica responsabilidad penal.

Sus deberes son:

1. Presentar información veraz y no ocultar información durante la formulación de la denuncia o querrela.
2. Suministrar una dirección de correo electrónico o dirección física para notificaciones relacionadas con su denuncia o querrela, que sea de consulta permanente.
3. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración de justicia cuando corresponda.
4. Asistir a los requerimientos y citaciones realizados por la Fiscalía General de la Nación con ocasión a su denuncia.
5. Ofrecer un trato digno y respetuoso a los servidores de la Entidad y los demás actores del proceso penal.
6. Informar a la Fiscalía General de la Nación cualquier novedad o situación que afecte el proceso penal o situación de riesgo a su integridad con ocasión de la denuncia o querrela.
7. Manifestar, si le consta, que los mismos hechos ya han sido puestos en conocimiento de otro funcionario.

Declaro que soy conocedor de los derechos y de los deberes a mi cargo, los cuales me fueron explicados.
Normativa: Constitución Política de Colombia artículo 23, Ley 906 de 2004, artículos 11 - 136 - 68 y 69; Ley 975 de 2005 artículo 37.

NOTA: Si al momento de la recepción de la denuncia identifica que la víctima pertenece a un grupo minoritario o población vulnerable, por favor seleccione el anexo correspondiente.

ANEXO 1	DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
ANEXO 2	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
ANEXO 3	DERECHOS DE LAS NNAS VÍCTIMAS
ANEXO 4	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
ANEXO 5	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
ANEXO 6	DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSAS